

EN PORTADA

PRESTIGIOSO POSGRADO CON LOS MEJORES DEL SECTOR

Abierta la inscripción para el II Máster de Derecho Sanitario de la AEDS con la Universidad San Pablo CEU

Los codirectores Jesús Peláez y Ricardo de Lorenzo desgranar los aspectos más importantes del programa

Ricardo Martínez Platel / Imagen: Diego S. Villasante. Madrid

Ya está abierto el plazo de admisión de alumnos del II Máster de Derecho Sanitario de la Asociación Española de Derecho Sanitario con la Universidad San Pablo CEU para el curso 2011-2012. La importancia del Derecho Sanitario es evidente en los últimos años y afecta a las profesiones sanitarias y otros ámbitos como la gestión, acreditación de instituciones, economía de la salud y la instauración de políticas sanitarias. Jesús Peláez, vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad San Pablo CEU, y Ricardo De Lorenzo, presidente de la AEDS, son sus codirectores.

Preguntarle a usted por el Derecho Sanitario, o su evolución, puede parecer una obviedad, pero ¿cómo se justifica un Máster como el presente?

Ricardo de Lorenzo: La delimitación y autonomía del Derecho Sanitario ha vivido en España un importante proceso de desarrollo y consolidación durante los últimos veinticinco años, etapa ésta durante la cual ha adquirido los perfiles que hoy tiene y que lo sitúan en una posición central y emblemática dentro del conjunto de regulaciones jurídicas que ofrece el modelo de Estado Social hoy existente entre nosotros, de forma que, en la actualidad, puede afirmarse que el Derecho Sanitario supone una nueva cultura, diferente de lo que, hace algún tiempo, se conocía como "Legislación Sanitaria", "Medicina Legal" o "Derecho Médico", cultura ésta que ha configurado una de las más nuevas y pujantes ramas del ordenamiento jurídico.

El Derecho Sanitario constituye, sin duda, una de las materias que mayor auge ha experimentado en los últimos años. Su ámbito es interdisciplinar y abarca tanto materias de carácter jurídico como ético, sanitario y económico, razón por la cual atrae asimismo el interés de profesionales provenientes de diferentes disciplinas y especialidades tanto a nivel nacional como internacional y todo ello obedece a varios tipos de razones que paso a enumerarle a continuación.

Por una parte, al innegable peso específico que las materias, cuestiones o problemas relacionados con la atención sanitaria y la salud pública representan en todos los órdenes, tanto desde la perspectiva del interés social por su calidad, en cuanto síntoma de progreso y desarrollo sociales, como desde la económica, o desde la profesional, atendido el elevado número de profesionales de extracción diversa que se encuentran implicados en aquéllas.

Por otra parte, los propios avances científicos y tecnológicos plantean, de forma ya constante, en los últimos años complejas interrogantes jurídicas y éticas compartidas mundialmente. La reflexión profunda desde estos dos ámbitos ante estos nuevos retos constituye, desde hace años, una de sus tareas más apasionantes en nuestros días, e interesa directamente a los profesionales implicados en la prestación de la asistencia sanitaria.

Por último, y desde otra perspectiva, el desarrollo del Derecho Sanitario en nuestro país se explica también por la preocupación creciente de los profesionales, en especial de los profesionales sanitarios, ante el incremento de la conflictividad en su relación con los pacientes, que desemboca en numerosas ocasiones en la vía judicial, ya sea civil, penal o administrativa, y que produce en aquéllos una notable sensación de inseguridad y la consiguiente tendencia hacia la práctica de lo que se ha venido denominando como "medicina defensiva".

Habida cuenta de estos factores, la indiscutible relevancia tanto teórica como práctica del Derecho Sanitario, así como la innegable importancia que tiene tanto el sector sanitario como el jurídico en la realidad social de nuestro país, ha producido el efecto de que, desde el ámbito académico se haya promovido un Máster como el presente.



Ricardo de Lorenzo.

¿A quién va dirigido?

Jesús Peláez: El Máster de Derecho Sanitario va dirigido fundamentalmente a licenciados en Medicina y Cirugía y a licenciados o graduados en Derecho. Nuestra intención es cubrir una gran laguna en la formación en Derecho Sanitario tanto en los profesionales de la Medicina como en los letrados. En ese aspecto, va orientado a directores médicos o jefes de servicio u otros profesionales que se dedican a la gestión sanitaria, donde deben tener unos conocimientos básicos de todo el Derecho. Sin olvidarnos del propio profesional que está interesado en temas de responsabilidad profesional o en la valoración del daño corporal o en los abogados que van a estar relacionados con los asuntos relacionados con la sanidad.

¿Qué objetivos persigue?

Jesús Peláez: Tiene unos objetivos generales como todo Máster. Son unos estudios de posgrado que deben capacitar al alumno no sólo de conocimientos, sino también a que sepa que tiene que estar aprendiendo a lo largo de toda su vida, a ser crítico con lo que aprende y a transmitir sus conocimientos. Porque en toda actividad profesional se aprenden cosas y hay que saber comunicarlas.

Y por otro lado, tiene una faceta de investigación, ya que tendrán que aportar algo más a los conocimientos que adquieran. No sólo desarrollar esas nuevas temáticas y conceptos, sino deberán aportar un plus. Sobre esa base del Máster docente e investigador tenemos objetivos concretos encaminados a todo lo que engloba el Derecho Sanitario nacional e internacional. La medicina ha evolucionado mucho, no sólo en la práctica asistencial, sino a los cambios que se producen en su regulación. Hay que enseñar a los nuevos médicos y a los nuevos abogados a que conozcan cómo ha evolucionado y a mejorarlo.

¿Acuden más abogados o médicos?

Jesús Peláez: Está muy repartido. Hemos tenido muchas solicitudes. Yo diría que son más los licenciados en Derecho. También hay médicos que están muy interesados en todos los aspectos del Derecho Sanitario y también hay personas relacionadas con las compañías de seguros, ya que para su actividad profesional les es muy útil.

¿Quiénes están, por regla general, mejor formados: los médicos en aspectos legales o los abogados en asuntos sanitarios?

Jesús Peláez: Es difícil contestarlo. A nivel de la educación de los médicos, que es el ámbito que más conozco, mi desconocimiento era absoluto. Yo terminé hace 20 años y de Derecho Sanitario no me mencionaron nada, o casi nada. Esto ha cambiado con las nuevas normativas de Bolonia, que han obligado a revisar todos los planes de estudio. Por ejemplo en la Facultad de Medicina de la Universidad CEU San Pablo el Derecho Sanitario es una asignatura más, que se imparte en 5º. Además de conferencias donde se van introduciendo algunos conceptos desde el principio. En ese aspecto, en Medicina se está mejorando. Y en cuando a los abogados, considero que están aprendiendo los términos básicos que necesita cualquier letrado para poder participar.



Jesús Peláez explica a quién se dirige el Máster.

Dentro del programa, ¿cuáles son los temas de mayor peso?

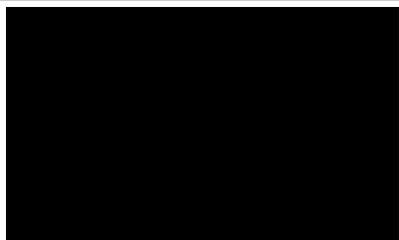
Jesús Peláez: La relación médico-paciente, el secreto profesional y la protección de datos son básicos. También la responsabilidad profesional, incluyendo toda la parte administrativa de los estatutos de las empresas y la valoración del daño corporal. Además de la regulación y la implicación que hay en la gestión de los nuevos avances terapéuticos en genética o la interrupción del embarazo.

¿Cómo se consigue un plantel de tanto prestigio para impartir las clases?

Ricardo de Lorenzo: Un Máster de calidad, persigue que sus alumnos vean superadas sus expectativas como la mejor garantía de calidad y un pilar básico es su Profesorado. Y ese profesorado no se puede improvisar, proviene de dos ámbitos la Universidad San Pablo CEU y la Asociación Española de Derecho Sanitario con una intensa actividad divulgativa y de encuentro entre la Sanidad y el Derecho (17 Congresos Nacionales y 3 Internacionales), así como una importante aportación en trabajos, artículos, libros, codificaciones e informes para el sector.

Piense que la aportación desde la Asociación al desarrollo del Derecho Sanitario ha sido no solo a nivel nacional, sino también a nivel internacional con la aprobación de su protocolo fundacional, de la Asociación Iberoamericana de Derecho Sanitario, en el año 1999 en la histórica aula Ramón y Cajal del Colegio de Médicos de Madrid, en la que se han ido vertebrando asociaciones de Derecho Sanitario de países hermanos como Chile, Argentina, Perú, Méjico, Portugal o República Dominicana. Así como la colaboración con otras entidades como la francesa "Institut International de Recherche en Étique Biomédicale (IIREB)", que preside la Profesora de Medicina Legal Anne-Marie Duguet, de la Universidad Paul Sabatier Toulouse I, con quien organizamos un curso de verano en la Universidad Complutense sobre "Asistencia Sanitaria a personas dependientes e investigación biomédica: perspectivas de Derecho Sanitario y de Bioética" o la Asociación Mundial de Derecho Médico.

Por último destacaría el tratamiento y enfoque de nuestros objetivos desde una perspectiva con método estrictamente científico. Elemento esencial de nuestra Asociación es nuestra Comisión Científica, en la que se han reunido personalidades de gran prestigio y relieve procedentes del mundo del Derecho y de las Ciencias de la Salud, que garantizan la actualidad de los problemas tratados y el rigor en su estudio por complejas que sean las cuestiones planteadas. La Comisión Científica de la Asociación reúne en su seno, magistrados de los diferentes órdenes jurisdiccionales, catedráticos de Derecho Penal, Trabajo, Derecho Civil, Bioética, Historia de la Medicina y de diferentes especialidades médicas, de miembros destacados de la Administración Sanitaria estatal y autonómica y de sus organismos consultores y de presidentes de las Organizaciones Colegiales de Abogados y de profesionales de las Ciencias de la Salud: Médicos, Veterinarios, Farmacéuticos, Odontólogos y Enfermeros, que permiten llevar sus apreciaciones y conclusiones a todos los foros teniendo como norma el progreso de la relación sanitario-paciente en particular y el derecho a la protección de la salud en general.



Jesús Peláez considera que, además de adquirir conocimientos, los alumnos deben saber transmitirlos.

Los alumnos iniciarán el Máster con la asistencia al XVIII Congreso Nacional de Derecho Sanitario que organiza la Asociación Española de Derecho Sanitario, que es un auténtico referente.

Jesús Peláez: Efectivamente. El Congreso de la Asociación Española de Derecho Sanitario es una referencia extraordinaria y creo que lo deben seguir teniendo como lo que es, porque aún dos aspectos básicos: el apartado docente y el investigador. La intención es que ellos realicen allí parte de sus prácticas y que finalizado el Máster puedan presentar su trabajo. Lo que se convierte en una verdadera oportunidad de poder aprender y poder enseñar lo que han aprendido.

Varias organizaciones colaboran en su desarrollo. ¿Qué aportan estos vínculos?

Jesús Peláez: Además de aportar sus profesionales de referencia, aportan sus problemas y su visión del Derecho Sanitario e intentamos integrar cada punto de vista dentro de los módulos del Máster.

Además de los diferentes módulos que configuran el curso, los alumnos deben realizar un trabajo fin de Máster, ¿cómo se enfoca esta investigación?

Jesús Peláez: El trabajo de fin de Máster es obligado para que sea oficial. La intención es que el trabajo lo desarrollen durante todo el año para que aprendan a investigar en nuevas fórmulas o nuevas maneras de adquirir el conocimiento. Escogen temas de actualidad y a través de los distintos foros que se desarrollan, deben resolver la problemática, dándole un enfoque novedoso y llegar a unas conclusiones.

Ricardo de Lorenzo: Además, la Comisión Científica aprobará los trabajos de fin de Máster y los que lo aprueben tendrán oportunidad de defenderlos públicamente como comunicaciones libres en el XIX Congreso, lo que permitirá a los alumnos una visibilidad en el sector única y una difusión por su publicación realmente notable.

Compartir

| La información que figura en esta edición digital está dirigida exclusivamente al profesional destinado a prescribir o dispensar medicamentos por lo que se requiere una formación especializada para su correcta interpretación |

© 2004 - 2011 Sanitaria 2000, S.L. - Todos los derechos reservados.

agencia interactiva